



Notario de San Bernardo Claudio Alfonso Ortiz Cerda

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 24 de Junio de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de San Bernardo Claudio Alfonso Ortiz Cerda.-

O`higgins 460 , San Bernardo.-

Repertorio Nro: 706 - 2024.-

San Bernardo, 28 de Junio de 2024.-



123456807696
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456807696.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71claforce&ndoc=123456807696>.- .-

CUR Nro: F5099-123456807696.-

REPERTORIO NUMERO 706. - 2024.-

PROTOCOLIZACIÓN

Términos y Condiciones

CONCURSO EMPRESAS CAROZZI S.A.

INSTORE MES DEL CHOCOLATE 2024

CONFITES TE REGALA UNA PARRILLA

En San Bernardo, Capital de la Provincia de Maipo, República de Chile, a **veinticuatro días del mes de Junio de dos mil veinticuatro**, ante mí, **CLAUDIO ALFONSO ORTIZ CERDA**, chileno, casado, Abogado y Notario Público, Titular de la Tercera Notaría de San Bernardo, con Oficio en esta ciudad, calle O'Higgins número cuatrocientos sesenta, cédula nacional de identidad y rol único tributario número seis millones doscientos cuatro mil ciento sesenta y seis guion ocho, Certifico: Que con esta fecha y a requerimiento de don **IGNACIO OCTAVIO LORCA MORAGA**, quien expresó ser chileno, tener el estado civil de soltero, tener como actividad la de trabajador, tener su cédula nacional de identidad y rol único tributario número veinte millones setecientos sesenta y dos mil ciento cincuenta y siete guion nueve, estar domiciliado para estos efectos en esta ciudad de San Bernardo, Camino Longitudinal Sur número cinco mil doscientos uno; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula señalada y expone: Que, hace entrega al Notario para su protocolización



concurso **Términos y Condiciones CONCURSO EMPRESAS CAROZZI S.A.,**
INSTORE MES DEL CHOCOLATE 2024 CONFITES TE REGALA UNA
PARRILLA, el que consta de siete hojas tamaño carta, de la primera a la
sexta escritas por su anverso y reverso y la séptima sólo por su anverso,
solicitando al señor Notario que protocolice de acuerdo a la Ley el documento
singularizado, para lo cual se lo entrega, el Notario recibe el documento
aludido, el que agregó en el Protocolo de Instrumentos Públicos de este Oficio
bajo el número **ciento doce / dos mil veinticuatro**, para los fines de su
protocolización e incorporó esta Acta, previa firma del solicitante y del Notario
que autoriza al Repertorio de Instrumentos Públicos de este Oficio bajo el
número **SETECIENTOS SEIS/DOS MIL VEINTICUATRO.-** Se da copia.-

Doy fe.- Drs y C



IGNACIO OCTAVIO LORCA MORAGA



Certificado
123456807696
Verifique validez
<http://www.fojas>



Protocolizado N°	112
Repertorio N°	706
Fojas	:
Fecha	28 Julio 2024

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONCURSO EMPRESAS CAROZZI S.A.

“INSTORE MES DEL CHOCOLATE 2024 CONFITES TE REGALA UNA PARRILLA”

El concurso denominado “Instore Mes del Chocolate 2024 Confites Te Regala una Parrilla”, en adelante, el “Concurso” es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N° 96.591.040-9, en adelante “Carozzi” o el “Organizador”, debidamente representado, según se acreditará por don Martín Aljaro Inostroza, cédula nacional de identidad N° 12.193.324-1 y por doña Macarena Barrios Quezada, cédula nacional de identidad N° 13.271.973-K, todos domiciliados para estos efectos en Camino Longitudinal Sur N° 5201, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana. El Concurso se regirá por las siguientes bases, en adelante, las “Bases”.

ARTÍCULO PRIMERO: Concurso.

A partir del día 1 de julio de 2024, Carozzi a través de sus marcas Costa, Ambrosoli y Calaf (la “Marca”), realizará un concurso, llamado “INSTORE MES DEL CHOCOLATE 2024 CONFITES TE REGALA UNA PARRILLA” (el “Concurso”), a través del cual se premiará a los clientes de la Marca por medio de la siguiente dinámica:

Para participar del Concurso, los clientes de la Marca deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Opción 1: Sorteo cupón en buzón

1. Comprar sobre \$4.000 en alguno de los productos participantes, señalados en el Artículo Segundo de estas Bases, en los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases, entre las fechas estipuladas.
2. Completar un cupón sus datos e ingresarlo dentro de un buzón, el que estará habilitado para estos efectos, en los locales adheridos al Concurso, y ser elegidos de manera aleatoria para acceder al premio, según los términos y condiciones del Concurso. Habrá [un] ganador por cada local adherido al Concurso.



AS
Mts

Opción 2: Inspector Incógnito

1. El cliente de la Marca debe ser sorprendido por un "inspector incógnito" comprando sobre \$4.000 en los productos participantes, señalados en el Artículo Segundo de estas Bases, en los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases, entre las fechas estipuladas.
2. En caso de ser sorprendido por el "inspector incógnito", el cliente de la Marca deberá llenar un formulario con sus datos de contacto y entregarlo al "inspector incógnito", y podrán ser seleccionados como ganadores. Habrá [un] ganador por cada local adherido al Concurso.

Los clientes de la Marca que cumplan con los requisitos anteriormente señalados podrán ser seleccionados como ganadores dentro de los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases. Los locales asociados al Concurso podrán ser ampliados o disminuidos por Carozzi, lo que será debidamente informado a los Participantes por la misma vía de publicación de las presentes Bases.

ARTÍCULO SEGUNDO: Productos Participantes.

Los productos de la Marca que se encuentran asociados al Concurso ("Productos Participantes") son los siguientes:

20.Material IDescr

- 385002 - BB CEREZAS AL LICOR 2 KG.**
- 210485 - COSTA RAMA LECHE 16X115 GR**
- 214007 - MALVA CHOC 5X850 GR**
- 214072 - MALVA CHOC 10 X 196 GR.**
- 210199 - ROLLS NUTS 18 X 100 GR.**
- 389415 - ORLY TRUFA 15 X 115 GR.**
- 388311 - BB CEREZAS AL LICOR 4X24X15 GR.**
- 210484 - ESTUCHE VIZZIO 34X120 GR**
- 212125 - ROLLS CROCANTE 15X150 GR**
- 210177 - ROLLS CRISPY 18 X 100 GR.**
- 384026 - GOLDEN NUSS 15X140 GR**
- 214105 - RICOLATE 6 X 18 X 28 GR.**
- 210367 - BB CAREZZA 1X1 KG.**
- 210603 - BOLSA BB ESFERA MECANO 30X100 GR.**
- 385702 - LOLY CHOC CHOCOLATE 8X24X11,5 GR.**
- 214059 - INKAT 8X24X26 GR.**
- 212408 - VIZZIO ESTUCHE 36 X 90 GR.**
- 210128 - COSTANUSS 15X100 GR**



Handwritten signature
Mto

210133 - CAREZZA ALMENDRAS 14X160 GR.
 210817 - ROLLS NUTS 15 X 150 GR.
 212469 - COSTA RAMA BLANCO 16X115 GR
 210170 - ROLLS CROCANTE 18 X 100 GR
 214058 - IN KAT XL 12 X 90 GR.
 214066 - COQUET ESFERA 12 X 40 X 10,5 GR.
 214076 - INKAT CRUNCH 21 X 80 GR
 212428 - BB VIZZIO 12X432 GR.
 214074 - INKAT XL MANI 12X90 GR
 210714 - ESTUCHE VIZZIO COCO 34 X 110 GR
 210708 - COSTA RAMA 18X80 GR.
 389411 - ORLY MENTA 15 X 115 GR
 212147 - BAMBINO 18 X 80 GR.
 384040 - GOLDEN NUSS 15 X 100 GR.
 212479 - DISPLAY CAREZZA DOBLE TWIST 12X458 GR
 212148 - COSTA MILK FP 18 X 80 GR.
 212205 - COSTANUSS 10X20X30 GR.
 214071 - MALVA CHOC BOLSA 24 X 119 GR.
 212131 - ROLLS CRISPY 15X130 GR
 389414 - ORLY FRUTILLA 15 X 115 GR
 214077 - INKAT CRUNCH MANI 21 X 80 GR
 211355 - MECANO TUERCA MANJAR 4X20X27 GR
 212124 - ROLLS BLANCO 15X140 GR
 210288 - LENGUAS DE GATO SNACK 6 X 15 X 40 GR.
 210713 - ESTUCHE BB CAREZZA 12X180 GR
 389413 - ORLY BERRIES 15 X 115 GR
 384826 - CEREZAS AL LICOR TUBO 2X9X120 GR.
 212213 - MAXIMUSS 8X144 GR.
 384883 - GOLDEN NUSS 10X20X25 GR.
 384068 - LOLY DP CHOC BIMBO ZOO 4X24X14 GR.
 210408 - ESTUCHE VIZZIO XL 8 X 360 GR
 210181 - ROLLS CRISPY BERRIES 15 X 120 GR.
 210253 - CHOCOLATE COSTA RAMA DISPLAY 4X18X40 GR.
 212151 - ROLLS CRISPY COCO 15 X 120 GR
 210278 - BB ROLLS CROCANTE DP 8X30X13 GR.
 389416 - ORLY ALMENDRA 15 X 100 GR
 214062 - SAFARI 10 X 24 X 20 GR.
 210215 - PICNIC 30X26 GR.
 210287 - COSTAMILK 10X20X30 GR.

Pag: 6/17



Certificado Nº
 123456807696
 Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>




 Mts

389412 - ORLY NARANJA 15 X 115 GR
210189 - CHOCOLATE TABLETA COSTANUSS 5X530 GR
210279 - BB ROLLS NUTS DP 8X30X15 GR.
389336 - ORLY CHIRIMOYA ALEGRE 15 X 115 GR.
384027 - AMBROSELLA 12 X 350 GR
210403 - ESTUCHE CAREZZA 6X210 GR.
212126 - COSTANUSS 17X160 GR
210409 - ESTUCHE COSTA RAMA XL 10 X 240 GR.
210144 - COSTA CACAO 62% 18X80 GR.
210178 - CAREZZA ALMENDRAS 15 X 120 GR.
210110 - CHOCOLATE COSTANUSS 15X250 GR.
210148 - COSTA CACAO 72% & NARANJA 18X80 GR
210712 - COSTA RAMA MENTA 16 X 115 GR
210162 - COSTA CACAO 62% & MENTA 11X100 GR
212105 - COSTA SALTED CARAMEL 18X80 GR.
210503 - ESTUCHE BB ROLLS NUTS 12X14X15 GR.
210137 - COSTA MILK 18 X 145 GR.
210185 - BAMBINO 15 X 120 GR.
210711 - ESTUCHE BB MECANO 12X190 GR
210146 - COSTAMILK LIBRE DE AZUCAR 18X80 GR.
210203 - ROLLS CRISPY COCO 18 X 80 GR.
214070 - BOLSA BB COQUET 24 X 120 GR.
212932 - COBERTURA PARA BAÑADOS COSTA 10X1 KG.
210481 - ESTUCHE LENGUAS DE GATO 12X120 GR
212109 - ROLLS CRISPY NARANJA 18 X 80 GR
210602 - BOLSA ESFERA CAREZZA 30 X100 GR.
210363 - BB ALMENDRADO 1X1 KG.
384696 - DOYPACK MONEDAS AMBROSOLI 12X120 GR
384028 - GOLDEN PEANUTS 15X145 GR.
210710 - COSTA RAMA BITTER 18 X 80 GR.
214073 - MALVA CHOC CHECK OUT 4 X 10 X 49 GR
210147 - COSTANUSS LIBRE DE AZUCAR 13X110 G.
210407 - ESTUCHE BB VIZZIO 12x19X9,6 GR.
210200 - TABLETA MECANO 15X120 GR
210601 - BOLSA BB ROLLS CROCANTE 24 X 90 GR.
210143 - COSTABLANC 18X80 GR.
210134 - COSTANUSS 15X120 GR.
212494 - ESTUCHE BOMBON CORAZON 3D 12X20X9 GR.
210201 - TABLETA ROLLS CROCANTE 15X90 GR.



AS
Atis

214106 - MOMENTO COCO 15 X 18 X 28 GR.

210502 - ESTUCHE BB ROLLS CROCANTE 12X15X13 GR.

ARTÍCULO TERCERO: Premios.

El premio que se entregará a los ganadores consiste en una parrilla a gas de dos quemadores BBQ Grill (el "Premio" o los "Premios"); entregándose como máximo un Premio por cada local adherido al Concurso, y un total de 134 Premios correspondientes al Concurso.

ARTÍCULO CUARTO: Sorteos.

El sorteo se realizará el día 31 de julio de 2024, entre todos los participantes del Concurso conforme a lo establecido en el Artículo Primero precedente.

Opción 1: Sorteo cupón en buzón

Se efectuará un sorteo aleatorio, entre todos los participantes del Concurso, en donde habrá un ganador por cada local adherido al Concurso, los cuales se anunciarán a través de un llamado telefónico el mismo día de la realización del sorteo.

Opción 2: Inspector Incógnito

El sorteo se realizará un día aleatorio entre la fecha de inicio y término del Concurso, entre todos los participantes del Concurso. Se efectuará un sorteo aleatorio, en donde habrá 1 ganador por cada local adherido al Concurso, el cual se anunciará a través del "inspector incógnito" el día que sea sorprendido comprando los productos adheridos al Concurso.

Los ganadores, además de ser contactados telefónicamente por el Organizador, serán anunciados en las redes sociales de la Marca <https://www.carozzicorp.com/bases-legales/> o en el medio que Carozzi designe al efecto, el mismo día de la realización del sorteo.

ARTÍCULO QUINTO: Entrega de los premios.

5.1. El Premio será entregado por parte del Organizador, previa confirmación de identidad de los respectivos ganadores y del cabal cumplimiento de lo establecido en las presentes Bases. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad de los ganadores, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.

Pag: 8/17



Certificado Nº
123456807696
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Handwritten signature

- 5.2. Los ganadores podrán reclamar su Premio durante los primeros 10 días hábiles desde la fecha en que se anuncien, en el local adherido donde compró el producto y participó del Concurso o en otro lugar designado por el Organizador, de lunes a viernes, entre las 10 y las 18 horas.
- 5.3. Si por cualquier causa o motivo, los respectivos ganadores no pudieran recibir personalmente su Premio, podrán encargar la recepción del mismo a un tercero mayor de edad, a través de un poder simple junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio.
- 5.4. El Organizador no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el ganador o su (s) acompañantes (s) con ocasión de la utilización del Premio. En caso de que por motivos de fuerza mayor no imputables a los Organizadores no sea posible proporcionar el Premio descrito en estas Bases, se entregará al ganador un Premio de igual naturaleza y valor similar, a discreción del Organizador.
- 5.5. Durante la entrega del Premio, los ganadores deberán firmar una carta de aceptación del Premio, la que se encuentra en el Anexo N°1 de estas Bases, en la que se declara que se recibe conforme el Premio y que se libera al Organizador de cualquier responsabilidad al respecto.
- 5.6. No habiendo sido contactado ningún posible ganador, habiéndose intentado contactar al menos 5 posibles ganadores, se extinguirán las obligaciones que al Organizador le correspondiere en cuanto a la entrega de los Premios y se declarará desierto el Concurso, dejando constancia de tal hecho por el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir ese medio, el que lo reemplace.

ARTÍCULO SEXTO: Extensión temporal y territorial.

El Concurso comenzará el día 1 de julio de 2024 y terminará el día 31 de julio de 2024, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Restricciones.

- 7.1. Sólo podrán en el Concurso las personas naturales mayores de 18 años de edad. A su vez, si alguna persona jurídica participare en el Concurso y resultase ganador de alguno de los Premios, éste deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro del mismo.
- 7.2. Los ganadores no podrán exigir sus Premios en dinero.
- 7.3. Serán de cargo de los ganadores del Premio todo gasto en que éstos incurran en virtud a la entrega del mismo.



Certificado
123456807696
Verifique validez
<http://www.fojas>

Handwritten signature and initials

- 7.4. El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío o robo ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- 7.5. Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar el Premio que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.
- 7.6. El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.

ARTÍCULO OCTAVO: Exclusiones.

Quedan excluidos de participar del concurso:

- 8.1. Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes Carozzi, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones o concursos y/o auspiciadores de la promoción o concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el Concurso y/o familiar de ellos hasta el segundo grado;
- 8.2. Cualquier colaborador del Organizador y/o familiar de ellos hasta el segundo grado.
- 8.3. Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del Concurso que se realiza a través de Carozzi.

ARTÍCULO NOVENO: Disposiciones Finales.

- 9.1. **Conocimiento de las Bases:** Se entenderá que toda persona que participe en el concurso ha conocido íntegramente los términos y condiciones de las presentes Bases.
- 9.2. **Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, el Organizador podrá modificar la duración, lugar y fechas del respectivo Concurso, el Premio y demás características y condiciones de los mismos.
- 9.3. **Reserva de acciones:** El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante



el Concurso, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.

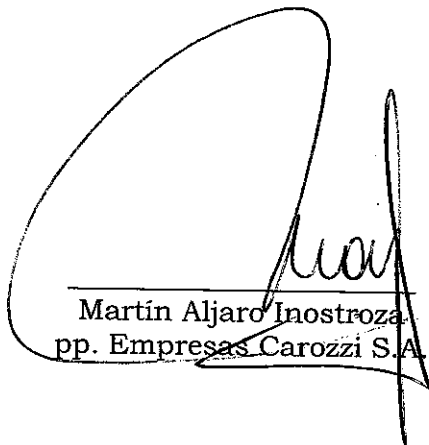
9.1. Datos Personales: Por el sólo hecho de participar en el Concurso, los participantes autorizan Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, dirección y/o una fotografía, una imagen u otra semejanza, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones, especialmente en cualquier tipo de publicidad que haga en el futuro. El Organizador no almacenará ningún tipo de dato, salvo aquellos que hayan sido determinados como públicos por los usuarios. Los datos de los ganadores serán directamente obtenidos del formulario que llenen los concursantes y serán utilizados por Carozzi u otros terceros autorizados por Carozzi únicamente para los efectos del desarrollo del Concurso, de la entrega del Premio y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas al Concurso. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

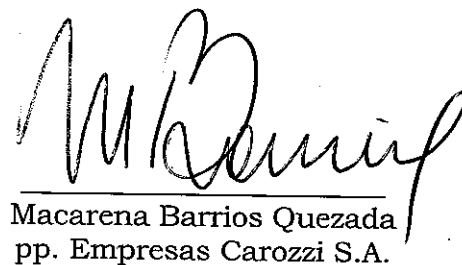
ARTÍCULO DÉCIMO: Protocolización.

Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en la Notaría de Claudio Alfonso Ortiz Cerda, cédula nacional de identidad número 6.204.166-8 con oficio en la calle O'Higgins número cuatrocientos sesenta, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana.

PERSONERÍAS.

La personería de los señores Martín Aljaro Inostroza y Macarena Barrios Quezada para actuar en representación de Empresas Carozzi S.A. consta en escritura pública de fecha 12 de abril de 2023 otorgada en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.


Martín Aljaro Inostroza
pp. Empresas Carozzi S.A.


Macarena Barrios Quezada
pp. Empresas Carozzi S.A.



Certificado
123456807696
Verifique validez
<http://www.fojas>



ANEXO N°1

CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO

Fecha: ___/___/___

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____, comuna de _____, fono de contacto N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el Premio consistente en un [_____], a través del Concurso "[_]". Asimismo, declaro conocer y aceptar los Términos y Condiciones del Concurso "[_]", señalados en las Bases del Concurso, liberando de toda responsabilidad a Empresas Carozzi S.A., además de aceptar expresamente que tanto Empresas Carozzi S.A. como sus personas relacionadas publiquen una fotografía, una imagen u otra semejanza de mi persona, cuyo uso por esta vía autorizo, sin compensación adicional, relacionadas al Concurso.

Firma: _____

Pag: 12/17



Certificado N°
123456807696
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



ANEXO N°2**Locales adheridos al concurso**

Sector	Código SAP	Nombre	Modalidad
Valparaíso	1109313	Soc distb de confites Kiko Ltda	Inspector Incógnito
Valparaíso	220075	Soc. Com . Distb. las Camelias	Inspector Incógnito
Rancagua	2851	TORRES Y CÍA. LTDA.	Inspector Incógnito
Valparaíso	175860	Comercial Marycarla Ltda.	Inspector Incógnito
Valparaíso	1288	Jose Migurle Manzo & Cia	Inspector Incógnito
Valparaíso	1289	Jose Migurle Manzo & Cia	Inspector Incógnito
Valparaíso	1105604	Distribuidora Pedro Aravena IRL	Inspector Incógnito
Valparaíso	148048	Elias Mucarquer	Inspector Incógnito
Valparaíso	170021	Comercial Ltda	Inspector Incógnito
Valparaíso	616	Miriam Pizarro	Inspector Incógnito
Rancagua	161924	SUPERMERCADOS CENTRAL LTDA	Inspector Incógnito
Rancagua	161776	SUPERMERCADOS CENTRAL LTDA	Inspector Incógnito
Rancagua	266877	LA COLCHAGUINA	Inspector Incógnito
Talca	136597	DISTR. NEW YORK	Buzón/Cupón
Talca	2912	JAIME CORTES	Inspector Incógnito
Talca	22452	SOC KAREN	Inspector Incógnito
Concepción	149327	COMERCIAL PEDRO DE VALDIVIA LTDA.	Buzón/Cupón
Concepción	150821	COMERCIAL LIENTUR LTDA.	Buzón/Cupón
Concepción	153048	COMERCIAL SAN PEDRO LIMITADA	Buzón/Cupón
Concepción	155133	COMERCIAL CENTRO LTDA.	Buzón/Cupón
Concepción	155134	COMERCIAL CENTRO LTDA.	Buzón/Cupón
Concepción	155140	COMERCIAL CENTRO LTDA.	Buzón/Cupón
Concepción	175778	COMERCIAL PEDRO DE VALDIVIA LTDA.	Inspector Incógnito
Concepción	176335	COMERCIAL SAN PEDRO LIMITADA	Inspector Incógnito
Concepción	194570	COMERCIAL COSTANERA LIMITADA	Inspector Incógnito
Concepción	203856	COMERCIAL LOMAS COLORADAS LIMITADA	Inspector Incógnito
Concepción	86741	COM. PORVENIR SPA	Inspector Incógnito
Concepción	125101	COM. PORVENIR SPA	Inspector Incógnito
Concepción	253669	COM. PORVENIR SPA	Inspector Incógnito
Concepción	1738	COM. CAPPONI LTDA	Inspector Incógnito
Concepción	18009	JUAN AILLON EIRL	Inspector Incógnito
Concepción	259176	COM. REDLICH GARCIA SPA.	Inspector Incógnito
Concepción	128829	SUPERMERCADO MEY LTDA	Inspector Incógnito
Concepción	156386	SUP. LA FAMA TALCAHUANO SA.	Inspector Incógnito
Concepción	122519	VICTOR ROSALES COMERC. EIRL	Inspector Incógnito
Concepción	263767	COM. MARIO FERNANDEZ NEIRA Y CIA	Inspector Incógnito
Concepción	3048	COM. RUVIER LTDA	Inspector Incógnito



AS
Nts

Concepción	920	COM. YOLANDA LTDA	Inspector Incógnito
Concepción	211134	COM. BRISAS SPA	Inspector Incógnito
Concepción	262357	COMERCIALIZADORA TURGI	Inspector Incógnito
Concepción	2210	KUNCAR Y CIA LTDA	Inspector Incógnito
Concepción	149476	COMERCIAL SUPERUNICO LAJA	Inspector Incógnito
Concepción	142137	COMERCIAL DON SANTIAGO LTDA.	Inspector Incógnito
Concepción	138972	COM. MAYOR. LTDA.	Inspector Incógnito
Concepción	219624	COMERCIAL CABRERO LTDA	Inspector Incógnito
Concepción	75333	EX GOLOSIN	Inspector Incógnito
Concepción	2212	JORGE GONZALEZ Y CIA	Inspector Incógnito
Concepción	1105769	COMERCIAL COZAR LTDA	Inspector Incógnito
Concepción	178861	SOC.CORDILLERA LTDA	Inspector Incógnito
Osorno	233233	INVERSIONES NIEVES DEL SUR SPA.	Inspector Incógnito
Osorno	255540	SOCIEDAD COMERCIAL TENAUN SPA	Inspector Incógnito
Osorno	214820	COM.E INVERSIONES BARSOM LTDA	Inspector Incógnito
Osorno	172159	ELAB Y COMERC DE ALIMENTOS OSORNO L	Inspector Incógnito
Osorno	20639	SOC. COM. O'HIGGINS LTDA.	Inspector Incógnito
Osorno	1100888	SOCIEDAD COMERCIAL TENAUN SPA	Inspector Incógnito
Osorno	1100877	COMERCIAL AMAR HNOS Y CIA LTDA	Inspector Incógnito
Osorno	255541	SOCIEDAD COMERCIAL TENAUN SPA	Inspector Incógnito
Talca	194569	COMERCIAL LINARES LIMITADA	Inspector Incógnito
Talca	252232	COMERCIAL TALCA LTDA	Inspector Incógnito
Osorno	13946	COMERCIAL MIK LTDA.	Inspector Incógnito
Coquimbo	258973	BARAQUI VALLENAR	Inspector Incógnito
Coquimbo	2739	MARIANA VILLEGAS CENTRO	Buzón/Cupón
Coquimbo	119344	MINTA GODOY	Buzón/Cupón
Coquimbo	211	ZAMORA FREIRE	Inspector Incógnito
Coquimbo	137251	OSCAR ZAMORA	Inspector Incógnito
Coquimbo	256272	ZAMORA AEROPUERTO	Inspector Incógnito
Coquimbo	259021	GUILLERMO VICENCIO	Inspector Incógnito
Coquimbo	241827	LUBBA BENAVENTE	Buzón/Cupón
Coquimbo	18190	LUBBA OVALLE	Buzón/Cupón
Coquimbo	18233	LUBBA SERENA	Buzón/Cupón
Coquimbo	260435	BARAQUI SERENA	Buzón/Cupón
Punta Arenas	102828	DISTRIBUIDORA TIO RICO	Buzón/Cupón
Punta Arenas	129600	COMERCIAL BULNES LIMITADA	Buzón/Cupón
Punta Arenas	267129	SUPERFRUT SOCIEDAD ANONIMA	Buzón/Cupón
Temuco	110325	Com.Amar Hns	Inspector Incógnito
Temuco	176531	Com.Amar Hns	Inspector Incógnito
Temuco	156149	Com.Amar Hns	Inspector Incógnito
Temuco	205412	Com.Amar Hns	Inspector Incógnito
Temuco	110323	Com.Amar Hns	Inspector Incógnito

Pag: 14/17



Certificado Nº 123456807696 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



Handwritten signatures and initials, including 'AS' and 'MS'.

Temuco	1111568	Comercial Lily	Inspector Incógnito
Temuco	193492	Comercial Lily	Inspector Incógnito
Temuco	270791	Comercial Lily	Inspector Incógnito
Temuco	1107282	Comercial Lily	Inspector Incógnito
Temuco	202200	Comercial Lily	Inspector Incógnito
Temuco	189986	Elab yComerc.de Alimentos Osorno	Inspector Incógnito
Antofagasta	101276	FLORES VIVAR LTDA	Buzón/Cupón
Antofagasta	17530	SOCIEDAD CONTRERAS LTDA.	Inspector Incógnito
Antofagasta	211566	BALTAZAR Y SUPANTA LTDA.	Buzón/Cupón
Antofagasta	211375	HECTOR PATRICIO SUPANTA BALTAZAR	Buzón/Cupón
Antofagasta	229485	SEÑOR DE LOS MILAGROS	Buzón/Cupón
Antofagasta	257118	SILVIA QUISPE SOTO	Buzón/Cupón
Antofagasta	216714	IMPROMAQ	Buzón/Cupón
Antofagasta	247105	DAMAYSE	Buzón/Cupón
Antofagasta	2565	JAIME GONZÁLEZ VICENCIO	Buzón/Cupón
Temuco	142131	COMERCIAL ANGOL LTDA.	Inspector Incógnito
Santiago	159894	DE PRADA Y COMPANIA LIMITADA	Inspector Incógnito
Santiago	3872	OÑATE SALINAS MARTA	Inspector Incógnito
Santiago	78083	COMERCIALIZADORA L Y E LTDA.	Inspector Incógnito
Santiago	6000	COMERCIALIZADORA LUBBA LTDA.	Inspector Incógnito
Santiago	130995	CONSTANZA ELISA BRAVO IGLESIAS	Inspector Incógnito
Santiago	172444	CONF CRISTIAN MARTIN FIGUEROA OSORI	Inspector Incógnito
Santiago	3723	PADRUNO BECKER & CIA.LTDA.	Inspector Incógnito
Santiago	3724	PADRUNO BECKER & CIA.LTDA.	Inspector Incógnito
Santiago	3726	BECKER PADRUNO G. & CIA.LTDA.	Inspector Incógnito
Santiago	3759	BECKER PADRUNO G. & CIA.LTDA.	Inspector Incógnito
Santiago	3760	BECKER PADRUNO G. & CIA.LTDA.	Inspector Incógnito
Santiago	11490	BECKER PADRUNO G. & CIA.LTDA.	Inspector Incógnito
Santiago	36462	BECKER PADRUNO G. & CIA.LTDA.	Inspector Incógnito
Santiago	13306	COMERCIALIZADORA LUBBA LTDA.	Inspector Incógnito
Santiago	127362	COM. Y DIST. FRANCISCO GALAZ EIRL	Inspector Incógnito
Santiago	3758	PADRUNO BECKER & CIA.LTDA.	Inspector Incógnito
Santiago	6085	GALAZ GUAJARDO FRANCISCO	Inspector Incógnito
Santiago	29852	LOYOLA GARRIDO RAMON	Inspector Incógnito
Santiago	101350	LOYOLA GARRIDO JOSE FRANCISCO	Inspector Incógnito
Santiago	18826	COMAB LIMITADA	Inspector Incógnito
Santiago	6257	VASQUEZ CISTERNAS RICHARD	Inspector Incógnito
Santiago	256859	BECKER PADRUNO G. & CIA.LTDA.	Inspector Incógnito
Santiago	4666	LEIVA SANHUEZA OSCAR FERNANDO	Inspector Incógnito
Santiago	7300	REINAO ARANDA JOSE EDUARDO	Inspector Incógnito
Santiago	37580	COMERCIAL SALAS Y MARDONES LTDA	Inspector Incógnito
Santiago	31296	ARMIJO FUENTES LEANDRO	Inspector Incógnito



AS
Mts

Santiago	156742	COMERCIAL GALVARINO LTDA.	Inspector Incógnito
Santiago	175415	COMERC. MARCOS AEDO FUENTES EIRL	Inspector Incógnito
Santiago	2212397	EDMUNDO HERNANDEZ MIRANDA DISTR.	Inspector Incógnito
Santiago	3947	MALDONADO MEZA ARMANDO	Inspector Incógnito
Santiago	2165	ROMANINI Y GAINZA LTDA.	Inspector Incógnito
Santiago	2199	ROMANINI Y GAINZA LTDA.	Inspector Incógnito
Santiago	2167	ROMANINI Y GAINZA LTDA.	Inspector Incógnito
Santiago	2166	ROMANINI Y GAINZA LTDA.	Inspector Incógnito
Santiago	195072	CARS SPA	Inspector Incógnito
Santiago	263177	OPAZO Y CAMAÑO LTDA.	Inspector Incógnito
Santiago	217600	DISTRIBUIDORA VERA Y VERA LIMITADA	Inspector Incógnito
Santiago	214530	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA	Inspector Incógnito
Santiago	240779	COMERCIAL CASTRO S.A.	Inspector Incógnito

Mts
AS



INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 INC 3º C.O.T.



[Handwritten signature]